



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008-2023-MDN-LM/GM

Ninabamba, marzo 28 de 2023

VISTO:

Los Informe N° 088-2023-MDN-LM-SGDSSP/YALG, de fecha 28 de marzo del 2023 y el Informe N° 014-2023-MDN-LM-GM-UACP/WJCP, de fecha 28 de marzo del 2023, sobre la Habilitación de Fondos por Encargo Interno para realizar los gastos en el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE GESTIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA 2023 A TRAVÉS DEL PRONABI", vehículo que apoyara en el cumplimiento de las metas de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante los Informe N° 088-2023-MDN-LM-SGDSSP/YALG, donde el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos presenta el plan de trabajo denominado "PLAN DE GESTIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA 2023 A TRAVÉS DEL PRONABI", por un costo de diecisiete mil con 00/100 soles (S/17,000.00).

Que, mediante el Informe N° 014-2023-MDN-LM-GM-UACP/WJCP, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, comunica que a falta de proveedores en la zona, cumplimiento del TDR por parte de los proveedores, recomienda se realice por la modalidad de habilitación de encargo interno, amparado en la Directiva de Tesorería aprobado mediante R.D. N° 004-2009-EF/77.15, y Directiva N° 003-2023-MDN-LM "Normas y Procedimientos para Otorgamiento, Rendición y Control de Fondos Bajo la Modalidad de Encargo Interno de la Municipalidad Distrital de Ninabamba", por el importe de seis mil con 00/100 soles (S/6,000.00).

Que, según el numeral 40.1 de la Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, establece los encargos al personal de la Institución, que consiste en la entrega de dinero, mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Que, estando con lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo dispuesto Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la habilitación de fondos por Encargo Interno el importe de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles), a nombre de la Abg **ROXANA MOSCO BOHORQUES**, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, con la finalidad de ejecutar la Habilitación de Fondos por Encargo Interno, para realizar los gastos del Plan de Trabajo denominado "Plan de gestión de vehículos para la municipalidad distrital de Ninabamba 2023 a través del PRONABI", vehículo que apoyara en el cumplimiento de las metas de la Municipalidad Distrital de Ninabamba y; de acuerdo al siguiente detalle;





"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD/ MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Servicios Diversos de: mecánico, servicios diversos que incluyan accesorios; para puesta en marcha de los vehículos entregados por el programa nacional de bienes incautados - PRONABI	1	Servicio	6,000.00	6,000.00
Total					6,000.00

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, la rendición del encargo interno dentro de los 03 días hábiles después de concluida la actividad, de conformidad a lo establecido en el numeral 40.3 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, así como los alcances de la Directiva N° 003-2023-MDN-LM, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MDN-LM/A.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Abg ROXANA MOSCO BOHORQUES, así como a las diferentes unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO



CPC Israel Sandoval Gutiérrez
GERENTE MUNICIPAL

VRAEM